

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

se publica todos los días, excepto los domingos

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

**Parte Oficial**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud

**Tesorería de Hacienda**

la provincia de Madrid

*Anticipos de las contribuciones territorial e industrial y por impuesto de minas por canon de superficie*

Los contribuyentes por territorial e industrial y por impuesto de minas, que teniendo satisfecho el importe del cuarto trimestre del corriente ejercicio deseen anticipar el primero del próximo de 1896 á 97, mediante el abono del premio de cobranza, pueden dirigir sus instancias desde el 16 al 30 del actual mes á esta Tesorería, extendidas en papel del sello 12.º de conformidad con lo prevenido en la vigente ley del Timbre del Estado, consignando en las mismas el nombre del contribuyente interesado en el pago, el número del recibo, finca de que se trata, si es por territorial, industria que se ejerce, si es por industrial, ó nombre de la mina y pueblo donderadica, en la forma que se expresa en el modelo adjunto.

La bonificación que se concede á los contribuyentes en esta capital es de 70 céntimos de peseta por cada 100, según Reales órdenes de 20 y 22 de Septiembre de 1894. A los contribuyentes de los partidos de Alcalá, Colmenar, Chinchón, Getafe, Navalcarnero, y San Lorenzo el 2 por 100, San Martín de Valdeiglesias el 3, y al de Torreleguna el 4 por 100.

Con el fin de evitar errores y reclamaciones, se previene á los contribuyentes ajusten en un todo sus instancias al referido modelo y á lo preceptuado en el Reglamento provisional para el procedimiento económico administrativo de 15 de Abril de 1890, pues de no

hacerlo así, les serán devueltas en el acto, y al hacer presentación de las mismas en el Negociado correspondiente de esta oficina, exhibirán la cédula personal y los recibos del trimestre anterior; los cuales les serán devueltos después de tomar nota de los mismos.

Madrid 2 de Junio de 1896.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Damián Barbosa.

**Modelo de las instancias**

Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia.

D. A. R. G., contribuyente por (conceptos) residente en esta capital, (ó pueblos de esta provincia), según acredita con la cédula personal de... clase, número... que exhibe y recoge, desea anticipar el importe del primer trimestre del próximo ejercicio de 1896 á 97, mediante el abono del premio de cobranza y con arreglo á lo dispuesto en la regla 13.ª del art. 1.º de la ley de 12 de Mayo de 1888, y de conformidad con la Real orden de 11 de Julio de 1890, dictada para dar cumplimiento al art. 20 de la ley de Presupuestos de 29 de Junio del propio año y Real orden de 1.º de Diciembre del mismo, cuyo detalle es como sigue.

Número del recibo	Contribución	Nombre del contribuyente	PUEBLO	Industria finca ó nombre de la mina	Importe de los recibos — Pesetas Cént.
	Territorial, industrial ó impuesto de minas por canon de superficie.	El que sea.	A donde resulte la contribución.		

Madrid..... de Junio de 1896.—Firma.

**Ayuntamientos**

**Madrid**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de Abril último, aprobado en sesión de 5 del corriente.

*Sesión ordinaria del día 1.º*

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía-Presidencia, llamando la atención del Excelentísimo Sr. Gobernador, acerca de la concesión otorgada por el Ministerio de Fomento, para la construcción de un tranvía desde la Carrera de San Jerónimo á Chamartín de la Rosa, cuyo permiso fué negado por el Ayuntamiento

por estarse tendiendo ya una línea en la misma dirección.

Se acordó quedar enterado de un decreto de la Alcaldía-Presidencia dictando reglas de policía para la apertura de zanjas é instalación de cables en la vía pública.

Idem conceder cuatro meses de licencia á un Sr. Concejal.

Idem aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en el mes de Marzo último.

Idem conceder á un exalumno del Colegio de San Ildefonso la pensión de una peseta diaria por término de dos años.

Idem devolver la suma de 25 pese-

tas satisfechas de más en el fielato de Aragón, en un adeudo de carne.

Se acordó devolver la suma de 12 pesetas satisfechas de más en el fielato de Ciudad-Real, en un despacho de embutido.

Idem reintegrar á la Administración de Hacienda de la provincia, la cantidad de 22'50 pesetas, satisfechas indebidamente por un particular en concepto de recargo municipal, sobre una cédula de cuarta clase y dos de séptima.

Idem id. á la Intervención de Hacienda la suma de 1.188'75 pesetas, por haber padecido error al liquidar el recargo municipal sobre carruajes de lujo.

Idem conceder licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en el hotel, núm. 14 de la calle de Rosales.

Idem anunciar subasta para la construcción de un trozo de alcantarilla en las calles de Torrijos y Alcalá, siendo cargo el importe total de 22 308'55 pesetas al cap. 4.º, art. 8.º concepto único del presupuesto de la segunda zona del ensanche del corriente ejercicio y caso de no existir crédito, al del próximo año económico.

Idem admitir la dimisión al Portero tercero de las oficinas de vías públicas del ensanche y nombrar otro para la vacante.

Idem admitir la dimisión á un Oficial liquidador de la clase de segundos del Cuerpo administrativo de Consumos y la provisión de la vacante.

Idem ascender á Fiel del Cuerpo administrativo de Consumos á un Oficial primero del expresado Cuerpo y proveer esta vacante.

Idem nombrar un Oficial liquidador de segunda clase del Cuerpo administrativo de Consumos.

Idem id. un Mozo apeador de fielatos. Idem anunciar subasta, para contratar el suministro de cal cáustica para los enterramientos en los Cementerios municipales, bajo el precio tipo de 4'50 pesetas el quintal métrico.

Idem conceder una parcela de 120'08 metros cuadrados de terreno en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, en precio de 4.803'20 pesetas.

Idem tomar en consideración y que pase á la Comisión respectiva una pro-

posición suscrita por varios Sres. Concejales pidiendo que por la Comisión especial nombrada al efecto, se someta con toda urgencia á la deliberación del Ayuntamiento un proyecto de Reglamento de Sesiones y Comisiones.

*Día 8*

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó admitir la renuncia al Vocal de la Comisión de quintas del distrito del Hospicio y celebrar sorteo en la próxima sesión, para la designación del que haya de sustituirse.

Idem aprobar la cesión en venta de la superficie y fábrica del muro de cerramiento que separa los solares números 4, 5, 6 y 7 de la calle de Sagasta, de los números 10 y 12 de la calle de San Oropio, en precio de 6.218'49 pesetas.

Idem reconocer é incluir en el próximo presupuesto el crédito de 8.400 pesetas, que constituyó en depósito la Sociedad general de Teléfonos á responder de la alzada interpuesta contra el arbitrio que se le exigió, por ocupación de la vía pública, con la columna de hierro instalada en la plaza de Antón Martín.

Idem conceder licencia para construir una casa de nueva planta, en el solar núm. 3 duplicado, de la calle de San Agustín y abonar 8.168 pesetas, por los 51'05 metros cuadrados de terreno que se expropian para ensanche de la vía pública á razón de 160 pesetas metro.

Idem aprobar un presupuesto de 51.947'41 pesetas para continuar las obras de la primera Casa Consistorial; solicitar de la Superioridad, la oportuna excepción de subasta y transferir del capítulo 2.º, art. 5.º «Equipo y vestuario de la Guardia municipal» 17.000 pesetas; del cap. 10.º, art. 1.º «Construcción de puentes sobre el Manzanares» 25.000 pesetas; del mismo capítulo y artículos «Construcción de la casa de máquinas de la fuente de la Reina» 10.000 pesetas; total 52.000, para atender al pago de las repetidas obras.

Idem aprobar el traslado del Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, á la calle de Pontejos, número 1, piso segundo, en precio de 2.500 pesetas anuales.

Idem consentir la Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se dispone que el municipio, no puede cobrar más impuesto á los revendedores de billetes de espectáculos públicos, que el 25 por 100 de las cuotas que satisfacen al Tesoro.

Idem aprobar la renovación por diez años en la Sociedad «La Unión y el Fénix español» de la póliza de seguros contra incendios de los mercados de hierro de las plazas de la Cebada y Mostenses, valorados en 4.750.000 pesetas, ascendiendo por tanto la prima anual á 2.020'90 pesetas, y entendiéndose que este gasto, así como el que origine la renovación, será satisfecho por el arrendatario de los mercados.

*Día 17*

Se aprobó el acta de la anterior.

Fué designado previo sorteo, un señor Vocal de la Comisión de quintas del distrito del Hospicio.

Se acordó conmemorar en la forma acostumbrada, el próximo aniversario del 2 de Mayo.

Se acordó destinar del crédito consignado en el capítulo 1.º, art. 6.º del vigente presupuesto, la cantidad de 10.474'88 pesetas, para gratificación de los empleados y porteros ocupados en los trabajos extraordinarios del empadronamiento general.

Idem conceder licencia para la explotación de un pozo de hielo, en un solar de la calle de D. Antonio de Acuña.

Idem id. para instalar una caldera, con destino á licuación de grasas, en la calle de Juan Bravo, núm. 80, provisional.

Idem id. para establecer una fábrica de luz eléctrica en el solar núm. 6, de la calle de O'Donnell.

Idem modificar algunos artículos del reglamento orgánico del Cuerpo de bomberos.

Idem conceder licencia para ejecutar obras de reforma con ampliación de la segunda crujía en la casa núm. 36, provisional, de la calle de Zabaleta, (Prosperidad.)

Idem nombrar ocho Médicos supernumerarios.

Idem conceder licencia para sustituir la puerta de madera por cancela de hierro ó reconstrucción de unos pilares en el muro, en la casa núm. 4, de la calle de Palafox.

Idem id. para construir un muro de fábrica en un terreno situado en la manzana núm. 128 del Ensanche.

Idem aprobar la instalación de una fuente vecinal en la esquina de las calles de Maldonado y Claudio Coello, en precio de 758'90 pesetas, con cargo al vigente presupuesto de la 2.ª zona del Ensanche.

Idem aprobar la instalación de ocho faroles de gas en la calle de Velázquez, en precio de 1.070 pesetas con cargo al presupuesto vigente de la segunda zona del Ensanche.

Idem celebrar el día 5 del próximo mes de Mayo, el sorteo para la amortización con premio de 40 obligaciones del empréstito municipal de 1868.

Idem interponer recurso contencioso contra una Real orden del Ministerio de la Gobernación, que dispone que el Ayuntamiento no puede cobrar arbitrio alguno al frontón Euscal-Jai, que no sea el recargo municipal de 16 por 100, sobre la cuota que satisface al Tesoro.

Idem aprobar la propuesta del Tribunal de exámenes para ingreso en el Cuerpo de bomberos, y en su virtud ascender á varios individuos del mismo y promover las vacantes.

Idem conceder licencia para construir una casa en el solar que existe detrás de la señalada con el núm. 3, del camino de Carabanchel.

Idem id., para cercar con muro de fábrica un terreno situado en la calle de Santa Ursula, (Extrarradio).

Idem id., para construir un pabellón con fachada á la calle del Amparo número 107, en el jardín de la finca número 28, de la de Valencia.

Idem conceder licencia para ejecutar obras de ampliación, reforma y revoco general en los hospitales de Nuestra Señora del Carmen, calle de Atocha, números 117 y 119, y de Jesús Nazareno, calle de Amaniel, núm. 11.

Idem aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas formados por el Sr. Ingenie-

ro de Fontanería-alcantarillas, para contratar, el suministro de arena y transportes necesarios de dicho ramo, hasta 30 de Junio de 1900.

Se acordó aprobar los pliegos de condiciones para dar principio á la construcción del edificio de la nueva casa de Máquinas, de elevación de aguas de la Fuente de la Reina; anunciar subasta para la ejecución de estas obras, bajo el precio de 22.351'85 pesetas, que serán cargo al Capítulo 10.º, art. 1.º del vigente presupuesto, y aprobar las bases del concurso para la adquisición de la máquina.

Idem aprobar dos cuentas importantes 844 pesetas, por reparaciones ejecutadas en las bocas de riego de esta capital, que serán cargo al Capítulo 6.º, art. 4.º, concepto 1.º del actual presupuesto.

Idem nombrar un Médico supernumerario.

Idem conceder licencia para cercar con muro un solar, sito, en la calle de Chamartín, núm. 32, con vuelta á la de García de Paredes.

Idem aprobar un presupuesto importante de 651'94 pesetas, para la adquisición de aceros, con destino á la construcción de herramientas, composas y cuchillos para la máquina de vías públicas del Ensanche.

Idem aprobar un presupuesto de 3.071'18 pesetas para la instalación de un paso de adoquín irregular en la calle del Pacífico.

Idem anunciar nueva subasta para contratar el arriendo de los derechos que gravan el hielo y la nieve por término de tres años, con sujeción al tipo de 2.877.715 kilogramos por cada año ó sea de 8.633.325 kilogramos por tres años.

Idem aprobar el presupuesto formado por el Arquitecto de cementerios para reparar los desperfectos de la bomba elevadora de aguas situada en la parte alta del de Nuestra Señora de la Almudena, cuyo importe de 900 pesetas será cargo al cap. 3.º, art. 1.º, partida quinta del actual ejercicio.

Idem no tomar en consideración una proposición de varios Sres. Concejales para que se completara el número de Vocales de la Comisión nombrada para la revisión de plantillas del personal.

*Día 23*

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder quince días de licencia á un Sr. Concejál.

Idem admitir la renuncia á un Vocal de la Comisión de Ensanche.

Idem adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para contratar el suministro y compostura de los efectos del alumbrado por petróleo hasta 30 de Junio de 1899, con la rebaja de 10 pesetas en el precio tipo.

Idem reconocer é incluir en el próximo presupuesto el crédito de 1.463'60 pesetas por suministro de piensos al ganado de la caballeriza y otro de 138 pesetas por herraje y asistencia de dicho ganado.

Idem desechar un dictamen proponiendo lo forma de proveer la plaza vacante de Médico encargado de la consulta especial de enfermedades de los niños creada en la Casa de Socorro del distrito de Palacio.

Se acordó proveer en forma reglamentaria una plaza de Revisor veterinario y cubrirla resulta con el primer supernumerario excedente.

Idem conceder licencia para explotar la tahona establecida en la calle de Santa Isabel, núm. 7.

Idem id. para establecer una fábrica de briguetas de hulla y antracita en el Paseo de las Delicias, núm. 30.

Idem id. para aumentar un piso principal á la casa núm. 15 del Arroyo Abroñigal (Extrarradio).

Idem id. para ejecutar obras de ampliación y reforma en el hotel núm. 4, de la calle de Villanueva con vuelta á las del Cid y Santibáñez.

Idem conceder licencia para sustituir la armadura de cubierta del hotel número 26 de la calle de Mendizabal, por otra á la «Mansard» y destinar el espacio intermedio á habitación para la servidumbre y dependencias.

Idem tomar en consideración, declarar urgente y aprobar una proposición de varios Sres. Concejales para que se faciliten efectos del Almacén general de la villa al Circulo de Bellas Artes para la próxima Exposición.

*Día 29*

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó adquirir el retrato de un señor ex Alcalde de esta capital, destinando al efecto un crédito de 1.500 pesetas del capítulo de «Imprevistos.»

Idem autorizar á la Alcaldía Presidencia para que designe los Sres. Concejales que han de representar al Ayuntamiento en el acto del traslado de los restos mortales de D. José Zorrilla, y no cobrar en este caso los derechos que señala el presupuesto por la traslación de cadáveres.

Idem autorizar á la Alcaldía Presidencia para que por el tiempo que las circunstancias lo exijan pueda disponer la introducción libre del pago de derechos de consumos, del pan elaborado.

Idem conceder seis meses de licencia y tres respectivamente á dos Sres. Concejales.

Idem adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para la adquisición de seis básculas sistema «Henry Pooley» para el servicio de los fieltos, en precio de 650 pesetas cada una.

Idem nombrar un vocal de la Comisión de Ensanche.

Idem aprobar los pliegos de condiciones para contratar el suministro de objetos de escritorio á las dependencias municipales por término de dos años y anunciar la oportuna subasta.

Idem celebrar concurso para la adquisición de doce uniformes con destino á los Porteros consistoriales bajo los precios tipos de 125 pesetas los de levita y 129 los de americana.

Idem adjudicar el suministro de 2.200 metros de tubería de hierro de 250 milímetros de diámetro, y 500 de 100 milímetros para la conducción de aguas al proyectado Parque del Oeste, al precio de 270 milésimas de peseta el kilogramo.

Idem aprobar los estados de distribución de fondos para el próximo mes de Mayo por cuenta del presupuesto del interior en el ejercicio.

Idem declarar cesante á un Escri-

biente 1.º de la Contaduría y proveer la vacante.

Se acordó entablar recurso contencioso administrativo contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declaró que el censo constituido por el Ayuntamiento á favor de la fundación instituída en Santiago de Compostela por D. Felipe de Castro, tiene carácter de censo consignativo y no de efecto de sisas.

Idem devolver la fianza de 298'80 pesetas, que tenía constituida el Contratista que fué de las obras de reparación del edificio «Escuela Modelo».

Idem reconocer é incluir en el próximo presupuesto la suma de 10 pesetas, abonadas por un particular por el arbitrio sobre alcantarillas, que fué anulado.

Idem reintegrar á la Administración de Hacienda la cantidad de 183'50 pesetas ingresadas en la Tesorería municipal, en concepto de recargo municipal sobre la contribución territorial, de la casa núm. 19 de la calle de Juan de Mena.

Idem nombrar un Capataz 2.º del Cuerpo de bomberos.

Idem admitir la dimisión á un Bombero de 2.ª y proveer la vacante.

Idem autorizar el traspaso de la licencia de la carbonería establecida en la calle de Segovia, núm. 59, con excepción del pago de derechos establecidos.

Idem aprobar varias resoluciones para proveerse en lo sucesivo los dueños de carros de las placas que sufran extravío.

Idem renovar por diez años la licencia de la vaquería establecida en la calle de las Minas, núm. 1.

Idem conceder licencias para explotar por diez años dos casas de vacas en la calle de las Cambronerías, núm. 9.

Idem desestimar una instancia solicitando renovación y ampliación de licencia para la vaquería de la calle de Mesón de Paños, números 2 y 4.

Idem conceder licencia para construir una casa en un solar de la carretera de Andalucía, entre el kilómetro 4 y 5.

Idem id., para construir un pabellón de nueva planta en el solar núm. 14 de la calle de los Tres Peces.

Idem id., para una casa de nueva planta en un solar con fachada á la carretera de Caracanchel, en ángulo al camino Alto de San Isidro.

Idem id., para una casilla para guarda en el interior de los terrenos sitios, en el barrio de la Prosperidad, término del Canalillo, kilómetro 9.º de la acequia de riego del Este.

Idem devolver la fianza de 1.343 pesetas que constituyó el Contratista que fué de las obras de reparación de los puentes de Garrido y Verde.

Idem aprobar el cambio de Secciones de dos Farmacéuticos de la Beneficencia municipal.

Idem admitir la dimisión á un Ordenanza, camillero y proveer la vacante.

Idem nombrar un farmacéutico de la Beneficencia municipal.

Idem aprobar los estados de distribución de fondos, para el próximo mes de Mayo por cuenta del presupuesto del Ensanche.

Idem devolver la fianza que consti-

uyó el Contratista de las obras de desmonte de las calles de San Rafael, Gaztámbide y Tarifa.

Se acordó aprobar un presupuesto importante, 1.079'26 pesetas, para adquirir combustible para el cilindro compresor del Ensanche, con cargo al capítulo 4.º, artículo 3.º, del presupuesto vigente.

Idem dar de baja en la tributación del recargo extraordinario del 4 por 100 á varias fincas que lo han satisfecho durante el plazo legal.

Idem nombrar un Auxiliar del Cuerpo administrativo de Consumos.

#### JUNTA MUNICIPAL

##### Sesión del día 13

Se aprobó el acta de la anterior.

Fué sancionado el acuerdo del Ayuntamiento fecha 4 de Marzo último, aprobatorio de una transferencia de crédito importante 60.000 pesetas para gastos de empadronamiento y elecciones, tomadas 25.000 del crédito de Desmontes, capítulo 6.º, art. 2.º del presupuesto vigente, por renuncia de este servicio y 35.000 de la partida consignada para establecimiento de la red telefónica.

Idem id. id. fecha 11 del referido mes aprobando un presupuesto adicional, cuyo importe es de 249.435'87 pesetas.

Madrid 18 de Mayo de 1896.—Francisco Ruano.

#### Villaviciosa de Odon

Se arriendan en pública licitación para el año económico venidero de 1896 á 97, los arbitrios municipales siguientes.

Pesos y medidas de uso voluntario en 2.000 pesetas.

Casa matadero en 750.

Y puestos públicos en 375.

Cuyos remates bajo los expresados tipos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, tendrán lugar el día 14 de Junio próximo venidero, de diez á doce de la mañana, ante el Ayuntamiento, y para en el caso de que no hubiese licitantes se celebrarán los segundos ocho días, después ó sea el 21 de dicho mes á la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

Lo que se hace público por medio del presente llamando licitadores.

Villaviciosa de Odon á 29 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Manuel Maurelo.

## Providencias judiciales

### Audiencias territoriales

#### MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 4.ª.—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Palacio de esta Corte, seguida contra Román Salvador Hernández Lázaro por tenencia de efectos destinados al robo, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida sección 4.ª auto con fecha 28 de Abril señalando el día 20 del corriente, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Jurado mandando se cite á los testigos Miguel Sánchez, Francisco Fer-

nández, Juan Bustos Ocaña, y Adela Pinilla García, cuyos actuales domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, en el indicado día y hora; haciéndoles saber al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 2 de Junio de 1896.—El Oficial de sala, José Almira.

### Juzgados militares

#### MADRID

D. Ricardo Sacristán y Villamor, Teniente Coronel de Infantería, y Juez Instructor del primer Cuerpo de Ejército.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al vecino de esta Corte, D. Venancio Benito Ugarte, padre del segundo Teniente de Infantería, D. Emilio Benito Sánchez, para que se presente en este Juzgado, sito en la calle de Montealeón, número 7 duplicado, dentro del plazo improrrogable de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto, con objeto de prestar declaración.

Dado en Madrid á 3 de Junio de 1896.—El Alcalde, Ricardo Sacristán.

D. Ricardo Sacristán y Villamor, Teniente Coronel de Infantería y Juez instructor del primer Cuerpo de Ejército.

Por el presente, cito, llamo y emplazo para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de este edicto, los voluntarios para Cuba, Francisco López Hernández, Manuel Fernández González, Manuel Martín del Valle, Francisco Sebastián Sestalo, Antonio Gómez Fernández, Paulino González Gallego y Manuel Rodríguez González, se presenten en este Juzgado, á dar sus descargos en la causa que por deserción me hallo instruyendo; en la inteligencia, que de no verificarlo se seguirá la causa en rebeldía, y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Madrid á 30 de Mayo de 1896.—El Juez instructor, Ricardo Sacristán.

### Juzgados de primera instancia

#### AUDIENCIA

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital dictada en los autos ejecutivos que siguen D. Juan Sánchez y compañía, contra D. Federico García Soria, se sacan á pública subasta por término de veinte días las participaciones que al ejecutado corresponden en las casas número. 66, de la calle de la Palma, y 2 duplicado de la de San Dimas, de esta capital tasadas las de la primera en la suma de 3.212 pesetas y las de la segunda en la cantidad de 8.701 pesetas. Dicho acto tendrá lugar en el local del Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 27 del corriente mes, á las dos de su tarde; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la tasación; que no se les admitirá postura que no cubra las

dos terceras partes del avalúo y que deberán conformarse con los títulos de propiedad que están de manifiesto en la escribanía de D. Pedro López Valiño sin derecho á exigir otros.

Madrid 3 Junio de 1896.—V.º B.º=Gullón.—El actuario, Pedro López.

34

#### CENTRO

En virtud de lo mandado por el señor D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en providencia de este día, dictada por ante mí, en los autos que se siguen á instancia del Banco Hipotecario de España, contra Don Alejandro Atienza, sobre pago de pesetas hoy secuestro, se saca á la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una casa en esta Corte, fuera de la zona de ensanche, segundo cuartel hipotecario, barrio de los Cuatro Caminos, calle de Jaén, señalada con el número 3, que mira su fachada al Sur Oriente casas de D. Leonardo Granja; Norte cercado de D. Juan Rodríguez, y Oeste solar de D. Pedro Sainz de Aja, con una superficie de 373 metros 79 decímetros cuadrados, bajo el tipo de 16.000 pesetas, cuyo remate, tendrá lugar en el referido Juzgado, sito calle del General Castaños, edificio de los Juzgados, piso principal, el día 24 del actual á la una de la tarde, bajo las condiciones siguientes: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta, será preciso consignar previamente en la mesa del Juzgado ó Caja de Depósitos, el 10 por 100 del tipo del remate; que la consignación del precio, se verificará á los ocho días siguientes á la aprobación del mismo quedando á responder de la obligación, el depósito del mejor postor, y que los títulos de propiedad se han suplido con certificación del Registro y estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho á exigir otros.

Dado en Madrid á 1.º de Junio de 1896.—V.º B.º=Ruiz.—Ante mí, Venancio de Orche.

36

#### CONGRESO

Por el presente y en conformidad al artículo 31 de la ley del Juicio por jurados, se hace saber, que el día 9 de Junio próximo, á la una de su tarde, se procederá al sorteo entre los doce mayores contribuyentes por territorial de este distrito y los seis mayores contribuyentes por industrial, para nombrar la Junta que ha de componer la elección de jurados.

Madrid 29 de Mayo 1896.—V.º B.º=El Sr. Juez, Fernando Morcillo.—El Secretario, Ezequiel Arizmendi.

#### HOSPICIO

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital.

Por el presente hago saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley estableciendo el Juicio por Jurados, he acordado se proceda en el local de dicho mi Juzgado sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso principal el día 11 del corriente á las dos de su tarde en punto, para el sorteo

de los seis Vocales que bajo la presidencia del Juez que suscribe y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial han de constituir la Junta de este distrito para la formación de las listas de jurados correspondientes al mismo.

Dado en Madrid á 1.º de Junio de 1896.—Eusebio Martín y Ruiz.

#### HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye contra José Fernández Alonso por estafa, se cita á Manuel García, mozo que fué de la estación del Mediodía, con el número 13, y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en su sala audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuese inserto en el BOLETÍN OFICIAL con objeto de que preste declaración en el indicado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptar otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 27 Mayo de 1896.—V.º B.º—Valdés.—El Escribano, Antonio Marcos.

En virtud de providencia dictada en 25 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en las diligencias de exacción de costas causadas en concepto de pobre y en que ha sido condenada Doña María del Carmen Herranz y López, en los autos ejecutivos seguidos contra ella por D. Carlos Fernández de Floranes, se saca á la venta en pública subasta por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el derecho de retraer que se reservó la Doña Carmen Herranz en el acto de vender á D. José Arango González, la casa número 56 de la calle de Jacometrezo de esta Corte, con vuelta á la del Horno de la Mata, núm. 1, y cuyo derecho de retroventa ha sido apreciado en 10.883 pesetas 70 céntimos, ó sea en la diferencia que existe entre el precio de dicha venta que fué el de 35.458 pesetas 50 céntimos, y el valor de la casa que ha sido tasada en 46.342 pesetas 20 céntimos; señalándose para que tenga lugar el acto del remate el día ocho de Julio próximo, y hora de la una de su tarde, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1.

Lo que se hace público previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado dicho 25 por 100, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del precio, porque sale á subasta dicho derecho sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid 28 de Mayo de 1896.—El Juez, Valdés.—El Escribano por mi compañero Sr. Flores, Licenciado Pedro Martínez Grande.

En virtud de providencia dictada en 30 de Mayo próximo pasado, por el señor Juez de primera instancia del dis-

trito del Hospital, en las diligencias sobre abintestato del Súbdito Austriaco D. Carlos Mitter Kolhlhammer, cuya defunción ocurrió en esta Corte y su domicilio, calle de Ministriles, número 9, piso tercero, la noche del 26 de dicho mes se ha acordado llamar á las personas que se crean con derecho á la herencia de aquél, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia comparezcan á ejercerlo.

Madrid 1.º de Junio 1896.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, R. Valdés.—El Escribano, Federico González del Rivero.

#### LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye contra Enrique Martínez, por estafa, se cita á un joven que en la mañana del 2 de Septiembre último acompañaba al procesado, ayudándole en el servicio de la tartana que guiaba, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de tres días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco á cincuenta pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 30 de Mayo 1896.—V.º B.º—J. Carlos y Alix.—El Escribano, Severiano de Diego.

#### PALACIO

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte en provincia de esta fecha, dictada en el sumario que instruye por estafa á Mister Jaime Nicoll María Adam, Ingeniero de Caminos, natural de Escocia, ha acordado se cita á dicho Jaime Nicoll y Doña Carlota Partington, que habitaron en esta Corte, calle del Clavel, núm. 1.º, cuarto principal y cuyo actual domicilio ó paradero se ignoran, para que dentro del término de seis días se presenten en dicho Juzgado á prestar declaración en el mencionado sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que autorizo en Madrid á 1.º de Junio de 1896.—El Escribano, Fernando Beltrán Aguado,

#### ALCALÁ DE HENARES

D. Domingo Divar, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza por término de diez días, á contar desde su publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia á Eugenio González Barahona, natural de Madrid, vecino que dijo ser de Vallecas, de ocupación jornalero, soltero, de veinte años, hijo de Dionisio y de Gabriela, siendo sus señas particulares, ojos pardos, pelo negro y color moreno, sin apodo ni defec-

to físico, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado y Escribanía del infrascripto; bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del referido Eugenio González Barahona, á la Cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dada en Alcalá de Henares á 28 de Mayo de 1896.—Domingo Divar.—El actuario, Licenciado Pedro Taracena.

#### CHINCHÓN

D. Juan Escanellas y Viñas, Escribano del Colegio de Madrid y del Juzgado de primera instancia del partido de Chinchón.

Doy fé que en el juicio que se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: «Sentencia.—En la villa de Chinchón á 6 de Marzo de 1896. El Sr. Don Blás de Hera y Hera, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por D. Juan Montoya y Haya, domiciliado en Aranjuez, y de oficio tratante de caballerías, representado y defendido por el Procurador D. Juan de Dios Ortiz de Zárate, y Abogado D. Eduardo Urbano Escobar, contra Doña María Josefa Muñoz Alcón, vecina de Lillo, declarada en rebeldía, sobre pago de pesetas.

Fallo que debo condenar y condeno á Doña María Josefa Muñoz y Alcón á

pagar á D. Juan Montoya y Malla, la cantidad de trescientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, que le es en deber como impaesto del primer plazo de la venta de un macho mular, intereses legales de dicha cantidad á razón del 6 por 100 anual desde que se constituyó en mesa y las costas, y mediante hallarse declarado en rebeldía la demandada, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, si no se solicita le sea notificada personalmente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Blás de Mesa.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL, expido el presente que firmo en Chinchón á 11 de Mayo de 1896.—Juan Escanellas. 35

#### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros, 294.989 pesetas por 1.490 imposiciones, de las cuales son nuevas 247, y se han satisfecho por capital é intereses 250.031 pesetas á solicitud de 526 imponentes 221 de ellos por saldo.

Madrid 31 de Mayo de 1896.—El Director, José Alvrrez Mariño.

#### Primera Brigada de Tropas de Administración Militar

Debiendo verificarse la venta de ganado de desecho, se convoca por el presente á la segunda subasta oral que se verificará el día 12 del actual á las diez de la mañana en el Cuartel de los Dócs, que ocupa la misma en esta Corte.

Madrid 1.º de Junio de 1896.—El Mayor, Anacleto Olguera.

#### FERROCARRIL DE LANGREO

Balance aprobado por la Junta general ordinaria de esta Compañía, celebrada por segunda convocatoria el día 1.º de Junio de 1896.

ACTIVO		Pesetas. Céntimos.
Gastos de establecimiento.....	13.428.197	62
Plaza de Toros de Gijón .....	2.520	
Ferrocarriles económicos de Asturias.....	180.000	
Quebranto y gastos de la emisión de obligaciones .....	391.898	35
Existencia de material de repuesto, según inventarios.....	620.694	77
Existencias de fondos .....	1.987.507	10
Varios deudores.....	15.120	83
Partidas en suspenso.....	704	73
Acciones en depósito.....	2.535.116	
Ídem por emitir.....	3.198.478	
	<b>22.360.237</b>	<b>40</b>
PASIVO		
Varios acreedores.....	23.910	06
Servicio de obligaciones.....	83.316	90
Dividendos pendientes de pago.....	431.650	40
Partidas á liquidar.....	27.141	83
<i>Depósitos:</i>		
Por garantía en metálico.....	11.771	40
Ídem en acciones.....	1.152.350	
Voluntarios en acciones.....	1.382.766	
<i>Capital:</i>		
Acciones.....	12.350.000	
Obligaciones emitidas.....	3.000.000	
Subvención del Estado.....	1.025.000	
Auxilio del Estado .....	137.779	18
Beneficios capitalizados .....	1.627.681	82
Reserva de beneficios.....	1.106.869	81
	<b>22.360.237</b>	<b>40</b>

Madrid 1.º de Enero de 1896.—V.º B.º—El Administrador Delegado, José María Celleruelo.—El Secretario Contador, Aurelio Rico. 57—P.